



## Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### DECLARA:

Expresar su preocupación y repudio por la votación del representante argentino en contra de la Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 4 de marzo del año en curso, mediante la cual se instituyó el día 28 de Enero, como el “Día Internacional de la Coexistencia Pacífica,” con el fin de promover la paz, la estabilidad social y el entendimiento mutuo de los países miembros de la ONU.

Mónica Frade  
Diputada de la Nación

Maximiliano Carlos Francisco Ferraro  
Juan Manuel López  
Victoria Borrego  
Fernando Carbajal  
Esteban Paulón  
Natalia Silvina Sarapura

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la sesión del pasado 4 de marzo, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución A/79/L.53, con el acompañamiento de 161 países miembros

de la ONU, en la que se instituyó el 28 de Enero como el Día Internacional de la Coexistencia Pacífica.

La iniciativa, presentada por el Reino de Bahréin y aprobada en el plenario de la Asamblea General, tuvo entre sus objetivos: “Alentar las actividades encaminadas a promover la coexistencia pacífica a fin de mejorar la paz y la estabilidad social, el respeto por la diversidad y el respeto mutuo y crear, a nivel mundial, regional, nacional y local, un entorno propicio para la paz y el entendimiento mutuo”.

El voto en contra de esta resolución expresado por el Embajador argentino ante las Naciones Unidas, Francisco Tropepi, quedó en línea con el voto en contra expresado por Estados Unidos e Israel, en contrapunto con la voluntad mayoritaria expresada por los países miembros que acompañaron la iniciativa.

La postura adoptada por la Argentina, resulta el primer pronunciamiento del país en contra de la paz en un organismo internacional.

Al respecto, cabe recordar que nuestro país se destacó en la defensa de la paz, a partir de la doctrina que sostuvo el Premio Nobel de la Paz, Dr. Carlos Saavedra Lamas, quien como Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, inspiró el acuerdo antibélico, conocido como el “Pacto Saavedra Lamas,” al que adhirieron 21 naciones en 1933, convirtiéndose en un instrumento jurídico de aplicación internacional.

El mencionado tratado, (expresado por el diplomático argentino en la Conferencia Interamericana en 1936), se inspiraba en la condena a las guerras de agresión, propiciaba el arreglo pacífico de las controversias internacionales y desconocía la validez de la ocupación o adquisición de territorios por la fuerza de las armas.

Uno de los principales aportes de nuestro país a la paz, lo constituyó la mediación del Canciller Saavedra Lamas, en la “Guerra del Chaco” disputada entre Paraguay

y Bolivia, convocando la Conferencia de Paz de Buenos Aires, evitando, de esta manera, que el Ejército de los EE.UU se hiciera presente en la zona de guerra sudamericana.

El voto argentino cuestionado, contrasta con la posición histórica de nuestro país y constituye el apartamiento de la doctrina en salvaguarda de la paz, la autodeterminación de los pueblos y la integridad territorial de las naciones, sostenida por Argentina en los foros internacionales.

Asimismo, se observan con preocupación los fundamentos expresados por el representante argentino ante la Asamblea General de la O.N.U., en la reunión señalada. En línea con la solitaria postura de los EE.UU e Israel, el embajador de nuestro país, basó su voto negativo en las críticas contra la Agenda 2030, que enmarca las acciones globales de las Naciones Unidas, orientadas a establecer pautas a favor del medio ambiente, la paz mundial y la igualdad de género, entre otras.

Los argumentos del Gobierno Nacional contra la denominada Agenda 2030, quedaron plasmados en las expresiones del Presidente Javier Milei, en el encuentro del G-20 (Rio de Janeiro, noviembre del año 2024), cuando, a pesar de suscribir el documento final del encuentro, dejó en claro las reservas respecto a la temática de fondo que propiciaron la mayoría de las naciones asistentes al encuentro internacional realizado en Brasil.

De lo expresado anteriormente, puede concluirse que la posición argentina que se observa -sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución Nacional otorga al Poder Ejecutivo en materia de relaciones exteriores- constituye un alineamiento explícito con las expresiones del presidente de EE.UU., Donald Trump, respecto al relacionamiento internacional de ese país.

En el mismo sentido, cabe recordar que la Argentina se abstuvo en la votación de la Resolución A/ES-11/L.10 de la Undécima Sesión Especial de Emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el 24 de febrero del corriente año, cuyas consignas fueron: la “Promoción de una paz amplia, justa y duradera en Ucrania,” y el “compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania”, que resultó aprobada por 93 votos a favor y 18 en contra, entre ellos el de Estados Unidos y Rusia.

La postura de la Cancillería argentina que no condenó la invasión de Rusia a Ucrania, resultó una sorpresa, atento a las manifestaciones de solidaridad expresadas por el Presidente Milei a su par ucraniano Volodímir Zelenski, desde que asumió la presidencia en nuestro país.

Coincidentemente, el alineamiento se manifiesta después que el presidente estadounidense calificara al Presidente ucraniano de “dictador”.

- <https://www.perfil.com/noticias/internacional/milei-respaldo-a-trump-y-netanyahu-en-la-onu-y-rechazo-la-creacion-de-un-dia-por-la-paz.phtml>
- <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-argentina-rechazo-en-la-onu-una-resolucion-por-la-paz-mundial-y-refuerzo-su-alineamiento-con-trump-nid06032025/>
- <https://www.lagaceta.com.ar/nota/1073760/mundo/gobierno-milei-volvio-alinearse-estados-unidos-e-israel-asamblea-onu.html>

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Mónica Frade  
Diputada de la Nación

Maximiliano Carlos Francisco Ferraro  
Juan Manuel López  
Victoria Borrego  
Fernando Carbajal  
Esteban Paulón  
Natalia Silvina Sarapura